

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío

Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

123

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de entrega de títulos judiciales. Una vez consultado el portal web del Banco Agrario, se constata que a la fecha no existen depósitos judiciales constituidos a favor de este proceso.

Armenia -Quindío-, 30 de enero de 2024.

**NORA LONDOÑO LONDOÑO** 

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, treinta (30) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

**DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.** 

**DEMANDADA: SANDRA XIMENA GUTIÉRREZ RAMÍREZ** 

RADICADO : 630014003001-2022-00522-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por la parte demandante al interior del proceso anteriormente referenciado, el despacho **NO ACCEDE** a la entrega de títulos judiciales, tampoco a emitir relación de títulos judiciales, por cuanto una vez consultado el portal web del Banco Agrario, se pudo observar que a la fecha no existen depósitos constituidos y pendientes de pago para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ABEL DARIO GONZALEZ** 

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de enero de 2024. No. 013

lies

NORA LONDOÑO LONDOÑO SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1386055bbbd9d8898f8ba3267e4c082a13867b253e73a711769a0d0de9e1d22b

Documento generado en 29/01/2024 04:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica